



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de marzo de 1991.

Teniendo en cuenta lo solicitado y las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la mencionada Subsecretaría con las categorías y en los Departamentos que a continuación se detallan a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio del corriente año a razón de 3 horas diarias por agente en días hábiles:

División Técnica: 1 oficial superior de 7a.

División Contralor Documental: 1 oficial superior de 9a.

1 auxiliar superior de 1a. y 1 auxiliar superior de 3a.

División Otros Gastos : 1 auxiliar superior y 2 auxiliar superior de 3a.; todos personal administrativo y técnico.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Piandro Leucovich

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Buenos Aires, 8 de marzo de 1991